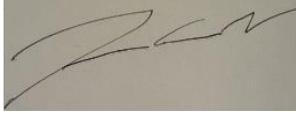


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de noviembre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso ejecutivo pasa a Despacho con memorial para resolver.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	1700140030012022 5280 00
ASUNTO	No acepta notificación demandados

No se tiene por válida la notificación personal remitida a la dirección del correo electrónico de los demandados **GABRIEL ALBERTO GONZALEZ SALAZAR y SOCIEDAD ARCA PROYECTOS S.A**, toda vez que el apoderado confunde la notificación personal por medio electrónico con una citación para notificación personal como se evidencia en el encabezamiento del documento remitido.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 194 fijado el 17 de noviembre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960743b1fdc22761245452fa89138557635a0d19c46b739fc0b14a034f3a06df**

Documento generado en 16/11/2022 05:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>